

EDICTO No.064-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FF8-091 se ha proferido la resolución VCT-000101 de fecha diecinueve (19) de febrero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFIRMAR el artículo segundo de la Resolución GTRN-421 del 21 de diciembre de 2010 *“Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se toman otras determinaciones dentro del Contrato de Concesión No. FF8-091”* por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente del presente pronunciamiento a la sociedad **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MINERALES ESTRATÉGICOS LIMITADA COLMINES LTDA**, identificada con Nit. 8301280335, a través de su representante legal, o quien haga sus veces, en su condición de titular del Contrato de Concesión No. **FF8-091** y al representante legal de la sociedad **C.I. ENERGETICOS S.A.**, identificada con Nit 9003390603, o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesados o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso, quedando agotado el procedimiento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2020 a las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRERO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ 